



MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCV - N° 180
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO

Concurso Público de Precios N° 4/2023

FECHA DE APERTURA: 3 DE OCTUBRE DE 2023 Decreto N° 345/23- Expte.: 145488 Llámese a Concurso Público para la "Obra Iluminación vial de Alumbrado Público camino acceso B° Plaza San Francisco, sobre Av. Los Inmigrantes desde su acceso con Av. Maipú hasta calle Centenario, en conjunto con interior de plaza recreativa, correspondiente camino acceso B° Plaza San Francisco de la ciudad de San Francisco." Presupuesto Oficial: \$ 33.950.000,00 Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00 Sellado Municipal: \$ 33.950,00 Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439150 (Néstor Gómez - Ing. Germán Tarallo) Retiro de Pliegos: desde el 20 de septiembre hasta 2 de octubre de 2023 inclusive. - contrataciones@sanfrancisco.gov.ar Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 3 de octubre de 2023 a las 10:00 hs. Publicar días: 19, 20 y 21 de septiembre de 2023 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 481748 - \$ 5101,20 - 21/09/2023 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO

Concurso Público de Precios N° 4/2023 Pag. 1

MUNICIPALIDAD CARRILOBO

Decreto N° 102/2023 Pag. 1

Decreto N° 103/2023 Pag. 1

Decreto N° 104/2023 Pag. 2

Decreto N° 105/2023 Pag. 2

Decreto N° 106/2023 Pag. 2

Decreto N° 107/2023 Pag. 3

Decreto N° 108/2023 Pag. 3

Decreto N° 109/2023 Pag. 3

Ordenanza N° 070/2023 Pag. 3

MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES

Licitación Pública Pag. 4

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Notificación Pag. 4

Notificación Pag. 4

Notificación Pag. 5

MUNICIPALIDAD LAS PERDICES

Notificación Pag. 5

Notificación Pag. 5

MUNICIPALIDAD CARRILOBO

DECRETO N° 102/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA (\$132.080,00) al "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca"- de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (mes agosto de 2023).

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 04 de septiembre de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 481100 - s/c - 20/09/2023 - BOE

DECRETO N° 103/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Jardín de Infantes Pte. Roca de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$50.930,00) al Jardín de Infantes "Pte. Roca"- de esta Localidad, correspondiente al mes de agosto de 2023 para ser destinada a solventar gastos mensuales de limpieza que se originen en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 04 de septiembre de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 481101 - s/c - 20/09/2023 - BOE

DECRETO N° 104/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "INST. SEC. JOSE MANUEL ESTRADA" - de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) al Centro Educativo "INST. SEC. JOSE MANUEL ESTRADA" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento en el mes de agosto;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 05 de septiembre de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 481103 - s/c - 20/09/2023 - BOE

DECRETO N° 105/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "BARTOLOME MITRE" - de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) al Centro Educativo "BARTOLOME MITRE" - de esta Localidad, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originaron en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 05 de septiembre de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 481104 - s/c - 20/09/2023 - BOE

DECRETO N° 106/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. VALVERDE BLANCA FLORA, D.N.I. N° 10.056.534, domiciliada en calle 9 DE JULIO 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00) a favor de la Sra. VALVERDE BLANCA FLORA, D.N.I. N° 10.056.534; domiciliada en calle 9 DE JULIO 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 07 de septiembre de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 481105 - s/c - 20/09/2023 - BOE

DECRETO N° 107/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Coordinadora del Centro Educativo "C.E.N.M.A" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los adultos en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00) al Centro Educativo "C.E.N.M.A" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originaron en el mencionado establecimiento en el mes de agosto del año 2023.-

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 07 de septiembre de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 481106 - s/c - 20/09/2023 - BOE

DECRETO N° 108/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Presidenta del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos varios. -

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos varios.-

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba), 13 de septiembre de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 481107 - s/c - 20/09/2023 - BOE

DECRETO N° 109/2023

VISTO: La Ordenanza N° 070/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197-inc. 4° de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 070/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo mediante la cual se APRUEBA el Préstamo que se solicita del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 13 de septiembre de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 481111 - s/c - 20/09/2023 - BOE

ORDENANZA N° 070/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art 1°) APRUEBASE el Préstamo que se solicita del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA el que será destinado para completar el pago de SUELDOS del mes de septiembre. -

Art 2°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA un préstamo de hasta PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL (\$1.912.000) con destino al pago de sueldos según se detalla en el Art. 1°, correspondientes a la Cuota N° 47, 48, 49 y 50.-

Art 3°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE CON 11/100 (\$ 53.111,11) mensuales, durante el término máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses. -

Art 4°) El Departamento Ejecutivo deberá notificar a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Art. 5°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio

provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Art. 6°) El Departamento ejecutivo informará al concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Art. 7°) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-

Carrilobo (Cba.), 12 de septiembre de 2023.-

FDO: ALEJANDRO D. GOLA-Presidente Honorable Concejo Deliberante, LILIANA M. CLARA-Vice 1° Presidente Honorable Concejo Deliberante, ARTURO A. CHIAPPERO - Vice Presidente 2° Honorable Concejo Deliberante, SABRINA ROSARIO ESPINOSA-Secretaria Honorable Concejo Deliberante, VERONICA MARIA DOTTO-Concejal Honorable Concejo Deliberante, BRUERA GRACIELA DEL VALLE-Concejal Honorable Concejo Deliberante, MARCOS U. FUMERO-Concejal Honorable Concejo Deliberante.

1 día - N° 481108 - s/c - 20/09/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **VILLA DOLORES**

LICITACION PUBLICA

LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 13.500 M2 DE MATERIALES- ADOQUINES-PARA LA CONSTRUCCION DE 14 CUADRAS DE PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CIUDAD DE VILLA DOLORES.- DECRETO N°23.909.- Valor del Pliego: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil) Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaría de Gobierno ubicada en el Palacio Municipal, sito en Avda. San Martín N°650, se puede adquirir hasta

la hora 13:00 del día Viernes 29 de Septiembre de 2023.- Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal hasta la hora 10:00 del día Martes 03 de Octubre de 2.023.- Apertura de las Propuestas: el día Martes 03 de Octubre de 2.023 a las 12:30 hs. en Sala de Situaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ubicado en Avda. San Martín N° 650.- Fdo Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno.-

3 días - N° 481860 - s/c - 21/09/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **EMBALSE**

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a VILLA SIERRAS DEL LAGO SRL, CUIT 89-00000002-2 que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102201005 se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor SR. GONZALE JESUS MARIA, D.N.I 33.067.028 CON DOMICILIO EN CALLE RIVADAVIA 984- ISLA VERDE - MARCOS JUAREZ- CORDOBA- CP 2661 Y LA SRA. VILLARREAL JULIANA SOLEDAD, D.N.I 36.479.645 CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO S/N- MONTE MAIZ- UNION- CORDOBA- CP 2659, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de

presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 477719 - \$ 2127,90 - 20/09/2023 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. NORBERTO ANDRES FURLAN L.E. 4.056.470 que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102075007 se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor SR. MAXIMILIANO ISAIAS MARTINEZ, DNI 33.635.845 CON DOMICILIO EN MONTEAGUDO 127- SANTA ISABEL - EMBALSE - CALAMUCHITA- CORDOBA- CP 5856, la que podrá recibir oposición de su parte en la

Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 477734 - \$ 1756,20 - 20/09/2023 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1606/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Antonia Ustariz de Maldonado CUIL: 27123504556 con domicilio fiscal en calle Yapeyú N°173, Rio Tercero, Córdoba, ubicado en la localidad de Embalse sobre Pasaje Privado S/N

que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101177046 (infiere que la afectación es parcial sobre el lote 27 de la Mz. Of s/d) cuenta:120502553688 se ha solicitado autorización para la Visación de Plano de Mensura de Posesión (NC: 1205120101177101 de sup:455.05m2). Por parte de la Poseedora Marianela Dorina Ramirez DNI:34.787.133 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 479537 - \$ 2398,80 - 20/09/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD LAS PERDICES

Notificación

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES: El Sr. INTENDENTE ARQ SERGIO AVALIS mediante el DECRETO N° 103/2023, rubricado con fecha 05/05/2023, CITA Y EMPLAZA con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) al Sr. MAGNANO EVELIO LORENZO D.N.I. 6.575.471, y/o a sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble que se pretende adquirir mediante la presente acción adquisitiva, por el plazo de cinco (5) días, teniendo el Municipio la posesión pública y pacífica de hace más de 30 años, y destinando el inmueble para cubrir la necesidad social referente al déficit habitacional local, conforme lo determina normas de Orden Público. Se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Municipalidad de LAS PERDICES, calle Buenos Aires S/N°, designado como LOTE 101 de la MANZANA OFICIAL 64, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Noroeste hasta el vértice B mide 25,00 metros (Lado A-B) colindando con Buenos Aires; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25.00 metros (Lado B-C) colindando en calle General Cabrera; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 25,00m (Lado C-D) colindando con Parcela 15 Lote 9 de Municipalidad Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matricula 1469050 Cuenta 330610111432; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial A mide 25,00m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°00' colindando con parcela 13 Lote 7 de la Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matricula 1469015 Cuenta 330610111416. Formando una SUPERFICIE de 625.00m2. DOMINIO F.REAL:MAT: 1469022. REP: 0 PH: 00000. A NOMBRE DE MAGNANO EVELIO LORENZO LE 6.575.471; MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES E:30999050510. NOMENCLATURA 3306110102064014, CUENTA 33-06-1011142-4, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 33-06-1011142-4 a nombre de MAGNANO EVELIO LORENZO y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES. Que la Posesión que se ejerce es sobre el 14% de Evelio Lorenzo Magnano. La Posesión afecta en forma parcial al Dominio Inscripto en F. Real: Mat 1469022. Formando una SUPERFICIE de 625,00m2. DOMINIO F. REAL MAT: 1469022 Rep: 0 PH: 00000, A NOMBRE DE EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, Y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES, E: 30999050510, NOMENCLATURA 3306110102064014, CUENTA

33-06-1011142-4, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Publíquese. Fdo: ARQ SERGIO AVALIS. Intendente.

3 días - N° 480666 - \$ 8267,25 - 22/09/2023 - BOE

Notificación

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES: El Sr. INTENDENTE ARQ SERGIO AVALIS, mediante el DECRETO N° 104/2023, rubricado con fecha 05/05/2023, CITA Y EMPLAZA con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320), al Sr. MAGNANO EVELIO LORENZO D.N.I. 6.575.471, y/o a sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble que se pretende adquirir mediante la presente acción adquisitiva, por el plazo de cinco (5) días, teniendo el Municipio la posesión pública y pacífica de hace más de 30 años, y destinando el inmueble para cubrir la necesidad social referente al déficit habitacional local, conforme lo determina normas de Orden Público. Se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Municipalidad de LAS PERDICES, calle General Cabrera S/N°, designado como LOTE 102 de la MANZANA OFICIAL 64, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 25,00 metros (Lado A-B) colindando con GENERAL CABRERA; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25.00 metros (Lado B-C) colindando en PARCELA 16 LOTE 10 DE MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES Y EVELIO LORENZO MAGNANO. MATRICULA 1469051. CUENTA 330610111441; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 25,00m (Lado C-D) colindando con Parcela 13 Lote 7 de Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matricula 1469015 Cuenta 330610111416; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial A mide 25,00m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°00' colindando con parcela 14 Lote 8 de Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matricula 1469022 Cuenta 330610111424. Formando una SUPERFICIE de 625.00m2. DOMINIO F.REAL:MAT: 1469050. REP: 0 PH: 00000. A NOMBRE DE MAGNANO EVELIO LORENZO LE6.575.471; MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES E:30999050510. NOMENCLATURA 3306110102064015, CUENTA 33-06-1011143-2, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del

mismo. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 33-06-1011143-2 a nombre de MAGNANO EVELIO LORENZO y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES. Que la Posesión que se ejerce es sobre el 14% de Evelio Lorenzo Magnano. La Posesión afecta en forma parcial al Dominio Inscripto en F. Real: Mat 1469050. Formando una SUPERFICIE de 625,00m2. DOMINIO F. REAL MAT: 1469050 Rep: 0 PH: 00000, A NOMBRE DE EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, Y

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES, E: 30999050510, NOMENCLATURA 3306110102064015, CUENTA 33-06-1011143-2, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Publiquese. Fdo: ARQ SERGIO AVALIS. Intendente.

3 días - N° 480668 - \$ 8588,55 - 22/09/2023 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boe@cba](https://twitter.com/boe@cba)

